

## DECRETO ALCALDICIO - N° 00247

Casablanca, 14 Enero 2014

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Sociedad Comercial y Promotora La Uva Limitada, Rut 76.120.010-0, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Ruta 68 Parcela N° 20 La Vinilla, comuna de Casablanca.



2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Acuerdo N° 2681 Sesión Ordinaria N° 942, efectuada el día 14 de Enero 2014.

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Sociedad Comercial y Promotora La Uva Ltda.
Rut	76.120.010-0
Dirección	Ruta 68 Parcela 20 La Vinilla
Rol Propiedad	154-478
Categoría	J
Giro	Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza que Expendan al por Mayor

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
MVA/mat